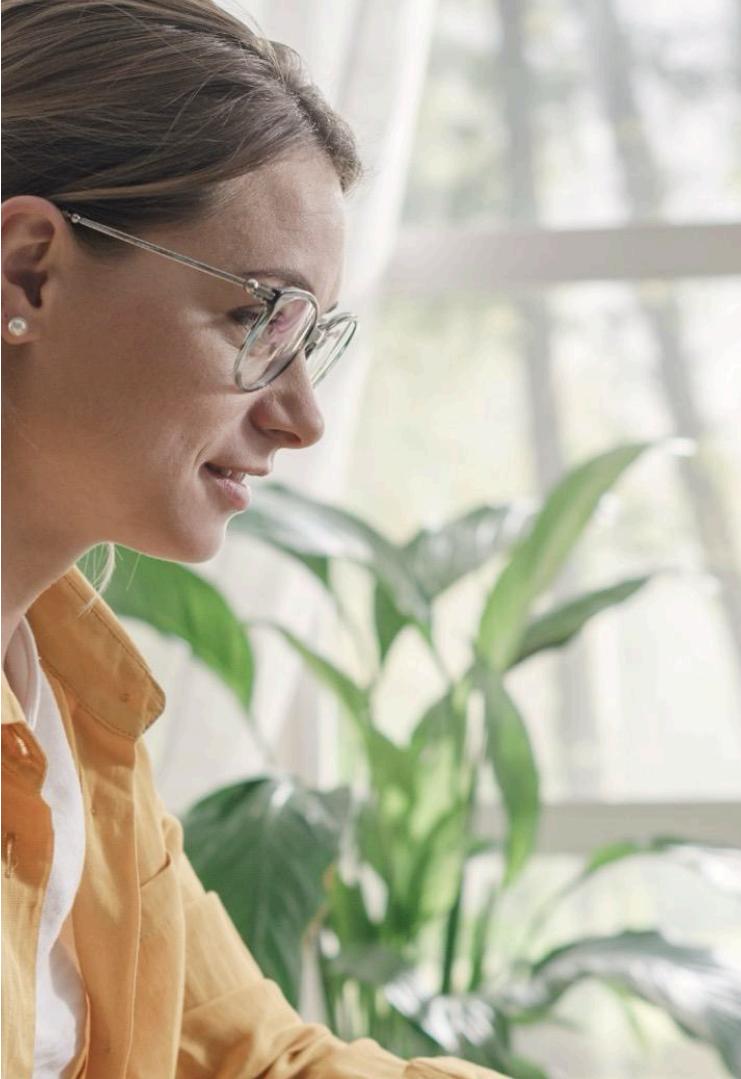


# Regularización anual de cuotas Trabajo autónomo



## ¿Qué es la regularización anual de cuotas?

La Tesorería General de la Seguridad Social comprueba que las bases de cotización que has elegido durante el año, se corresponden con los rendimientos netos que has obtenido.

Anualmente las Agencias Tributarias (AEAT y Haciendas Forales) comunican los rendimientos netos a la Tesorería.



### ¿A quién se dirige?

A todos los trabajadores autónomos que cotizan por rendimientos.

### ¿Qué tengo que hacer?

No es necesario que presentes una solicitud, la regularización de cuotas se realiza de forma automática por la Tesorería.



Recibirás una notificación a través del [servicio de notificaciones telemáticas de la Seguridad Social](#) y el [portal DEHÚ](#). Mantén actualizado tu correo electrónico para recibir el aviso de la notificación.

### La notificación puede contener:

#### A Un trámite de audiencia:

- ◆ Si estabas dado de alta el 31 de diciembre de 2022 y has cotizado por una base superior a la que te correspondería según tus rendimientos, puedes optar por mantener una base superior y así tus futuras prestaciones serán de mayor cuantía.
- ◆ Hayas optado o no por mantener una base superior, recibirás una nueva notificación con el resultado de tu regularización.

#### B El resultado de tu regularización:

##### Diferencias de cotización a tu favor:

- La Tesorería devolverá automáticamente la cuantía que se especifica en la resolución ingresándola en tu cuenta bancaria antes del 30 de abril.
- [Mantén tus datos bancarios actualizados.](#)

##### Diferencias de cotización que requieren un ingreso por tu parte:

- Ingresa el importe que se especifica antes de la fecha indicada en la resolución.
- Si no realizas el ingreso en plazo, se aplicará el recargo correspondiente.

##### No se han detectado diferencias en tu cotización:

- No debes ingresar, ni recibirás devolución de tus cuotas.



En ambos casos, una vez leída la notificación o transcurridos **10 días naturales** desde que la tengas disponible, podrás acceder al servicio de regularización anual de cuotas en Importass.

¿Cómo accedo al servicio de regularización de cuotas?



**1** Entra en Importass:

- Desde la [App Importass Seguridad Social](#)
- Desde nuestra web:  
[portal.seg-social.gob.es](http://portal.seg-social.gob.es)

**2** Identifícate con cualquiera de los siguientes medios:

CI@ve Permanente

CI@ve Móvil

DNIe / Certificado electrónico

Vía SMS

## ¿Qué puedo hacer en el servicio?

- Consultar el detalle de tu regularización anual de cuotas.
- Si recibes el trámite de audiencia, podrás optar por mantener una base de cotización superior.
- Descargar la resolución y documento de pago.
- Realizar el pago con tarjeta bancaria.
- Formular una consulta personalizada sobre tu regularización de cuotas.

Más información en nuestra [Guía práctica de Trabajo Autónomo](#).



**Además, desde tu perfil de autónomo en el área personal de Importass podrás:**

- Consultar y modificar las bases de cotización o tus rendimientos estimados.
- Comunicar una nueva actividad o el fin de alguna de ellas.
- Tramitar tu baja.
- Consultar y descargar tu informe de vida laboral y bases de cotización.
- Recibir avisos personalizados.
- Acceder a "Tus documentos" para visualizar y descargar tus justificantes, acreditaciones y resoluciones.

Accede a Importass, el Portal de la Tesorería, a través de [portal.seg-social.gob.es](http://portal.seg-social.gob.es) o escanea el siguiente QR:



Descarga la app.  
Realiza a través de tu móvil trámites y consulta información



DISPONIBLE EN Google Play



DISPONIBLE EN App Store

¿Tienes dudas sobre tu regularización de cuotas?

919 08 70 67  
901 20 30 40

de lunes a jueves de 9:00 h a 18:00 h  
y los viernes de 9:00 h a 14:30 h (excepto festivos)

Síguenos en X:

Información TGSS

X @info\_TGSS



NIPO: 124-25-043-5